MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

MODIFICATORIO No 3 ADICION No 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIBIE N° 08-2-16029-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL NIT. 830.042.321-0 y BOSTONIA S.A.S NIT. 800.119.030-6 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICÍAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICÍAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) LOTE No. 2 - KIT DE BIENESTAR.

Entre los suscritos a saber, la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.274.921 expedida en Bogotá, quien actúa en condición de DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA (E), nombrada mediante orden administrativa de personal Nro. 25-306 del 02 de noviembre del 2025 y con la facultad delegada por Resolución 00011 del 2 de enero del 2025 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de esta MODIFICACIÓN se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo – (Putumayo), quien actúa en condición de Representante Legal de **BOSTONIA S.A.S**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, realizar la **MODIFICACIÓN No 3 y ADICIÓN No 1** del contrato de Compraventa en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Que, se suscribió el Contrato de Compraventa **PN DIBIE No 08-2-16029-25** de fecha 26 de agosto de 2025, entre la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL** y, **BOSTONIA S.A.S** identificada con NIT 800.119.030-6 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICÍAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICÍAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO). **LOTE No. 2 - KIT DE BIENESTAR.**

Que, con fecha 27 de agosto de 2025, fue expedido el registro presupuestal No 208825 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO ($872.640.642,92)

Que, con fecha 03 de septiembre, la Dirección de Bienestar Social y Familia, aprueba la garantía de cumplimiento 14-44-101243257 ANEXO 1 del 02 de septiembre del 2025.

Que, el 25 de septiembre de 2025, se realizó modificación Nro. 1 al contrato de Compraventa PN DIBIE No 08-2-16029-25 de fecha 26 de agosto de 2025, a la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO y CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Que, el 31 de octubre de 2025, se realizó modificación Nro 2 al contrato de Compraventa PN DIBIE No 08-2-16029-25 de fecha 26 de agosto de 2025, en el ANEXO No. 2 ítem No 6

Que, el contratista BOSTONIA SAS, mediante oficios de fecha 05 de noviembre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, solicita a la Dirección de Bienestar Social y Familia, la modificación del contrato Nro. PN DIBIE No 08-2-16029-25, así:

ITEM 2 HORNO MICROONDAS

BOSTONIA
+ SINERGIA

Bogotá D.C., 05 de noviembre 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de modificatorio del contrato **No. PN DIBIE NO. 08-2-16029-25**, cuyo objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICIAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) – LOTE 2 KIT DE BIENESTAR.**

Yo **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.446.547, presentante legal de **BOSTONIA S.A.S.**, respetuosamente solicito modificatorio en atención a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato en referencia, y dando cumplimiento al principio de transparencia, responsabilidad y selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar la siguiente situación respecto de las especificaciones técnicas solicitadas para el ITEM 2 HORNO MICROONDAS:

La entidad POLICIA NACIONAL — DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA establecido en las especificaciones técnicas del ítem 2 – horno microondas, un rango de voltaje de 220-240 V. No obstante, tras realizar una verificación exhaustiva del mercado nacional, se evidenció que ningún fabricante o proveedor autorizado en Colombia produce o comercializa hornos con este rango de voltaje, toda vez que la norma técnica colombiana de suministro eléctrico domiciliario es de 110 V - 60 Hz. Esta circunstancia hace imposible de facto y de derecho cumplir con el requerimiento inicialmente planteado.

COMPLEMENTO – SITUACIÓN PRESENTADA CON EL PROVEEDOR

Al momento de la presentación de la oferta, nuestro proveedor de los equipos electrodomésticos informó que contaba con la capacidad de importar y suministrar los bienes ofertados, ajustándose a las especificaciones técnicas inicialmente indicadas por la entidad. Sin embargo, una vez iniciada la fase de ejecución contractual y al realizar la verificación técnica del ítem 2 - Microondas, el proveedor evidenció que dicho equipo no puede ser importado ni comercializado en Colombia, debido a que las unidades disponibles en el mercado internacional operan bajo voltajes de 220–240 V, incompatibles con el sistema eléctrico colombiano de 110 V – 60 Hz, conforme a los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad y ejecución eficiente del contrato (Ley 80 de 1993, arts. 4, 5 y 16), procedemos de manera transparente a solicitar la modificación técnica del ítem, sustentando que el incumplimiento no obedece a una omisión contractual sino a una imposibilidad técnica y normativa sobreviniente, derivada de la incompatibilidad eléctrica del producto con la red de distribución nacional.

DIRECCIÓN: Calle 17 No. 688 - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601) 2174147 – 3107914379

BOSTONIA
+ SINERGIA

ARGUMENTOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS

La industria de electrodomésticos en Colombia, tanto en lo referente a marcas nacionales como a equipos importados legalmente distribuidos, opera bajo el estándar de 110 V - 60 Hz. El rango de 220-240 V corresponde principalmente a mercados europeos y asiáticos, cuyas redes eléctricas son distintas a las colombianas, lo que imposibilita su comercialización masiva o regular en el territorio nacional.

La instalación o uso de equipos de 220-240 V en redes colombianas de 110 V requiere la utilización de transformadores, lo cual en primer lugar impide el funcionamiento normal del elemento, genera riesgos eléctricos por sobrecargas, recalentamiento y fallas en la protección a tierra, entre otros; así mismo contraviene las disposiciones del RETIE — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, que establece parámetros obligatorios de seguridad eléctrica en Colombia. En conclusión, el requerimiento de 220-240 V, es técnicamente inviable e incompatible con el sistema eléctrico colombiano.

ARGUMENTO JURIDICO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACION EN LA EJECUCION CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución del contrato, resulta necesario advertir que la especificación técnica prevista para el ítem 2 (horno microondas), consistente en exigir un voltaje de 220-240 V, es incompatible con la normatividad técnica y el sistema eléctrico colombiano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de la 1993, la ejecución de los contratos estatales debe realizarse con estricta sujeción a los principios de responsabilidad, legalidad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables. Asimismo, el artículo 16 de la misma ley faculta a las entidades estatales para introducir modificaciones a los contratos, en aras de garantizar la Correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de la finalidad publica

En este caso, la exigencia de un voltaje de 220-240 V resulta jurídicamente improcedente por las siguientes razones:

1. Imposibilidad fáctica y jurídica de cumplimiento: La industria de electrodomésticos en Colombia (nacional e importada) solo fabrica y comercializa equipos bajo el estándar de 110 V - 60 Hz, conforme a la normatividad vigente. Obligar al contratista a entregar un bien inexistente en el mercado nacional equivaldría a imponer una obligación de imposible cumplimiento (artículo 1518 del Código Civil).

2. Desconocimiento de normas técnicas obligatorias: El RETIE — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional, establece que los equipos eléctricos deben ser compatibles con la red domiciliaria de 110 V - 60 Hz. Por tanto, exigir equipos de 220-240 V contraviene normas de orden público técnico que priman sobre las condiciones contractuales.

DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601) 2174147 – 3107914379

BOSTONIA
+ SINERGIA

3. Responsabilidad de la entidad contratante: Mantener la exigencia actual podría comprometer la responsabilidad de la entidad por desconocer los principios de la contratación estatal, en especial el de ejecución idónea y legal del objeto contractual (art. 4, Ley 80 de 1993), además de impedir el cumplimiento adecuado por parte del contratista

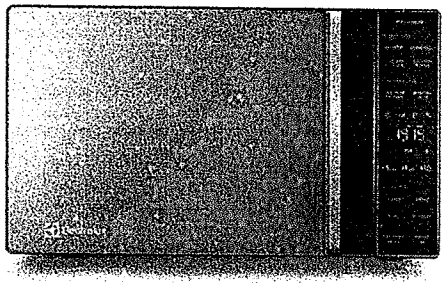
PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TECNICA

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y entrega del ítem 2 – horno microondas que cumpla con las normas vigentes de seguridad y funcionamiento, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar la especificación técnica del ítem 2 de la siguiente manera:

Altura del producto (cm): 27,95 cm
Ancho del producto (cm): 47,2 cm
Profundidad del producto (cm): 36,56 cm
Peso neto (kg): 11,6 kg
Peso Bruto (kg): 13 kg
Voltaje (en Voltios): 110
Frecuencia (Hz): 60 Hz
Clasificación energética: A
Potencia: 1200 W
Voltaje (en Voltios): 110
Potencia: 1200 W
Marca: Electrolux
Modelo: EMDY25S2MXM

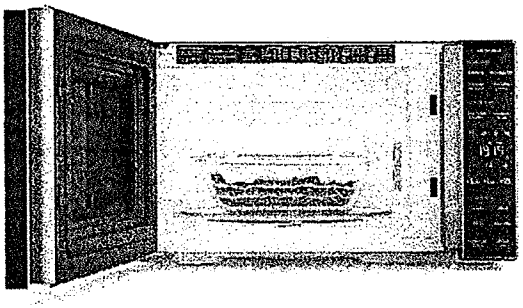
Características adicionales del producto ofrecido:

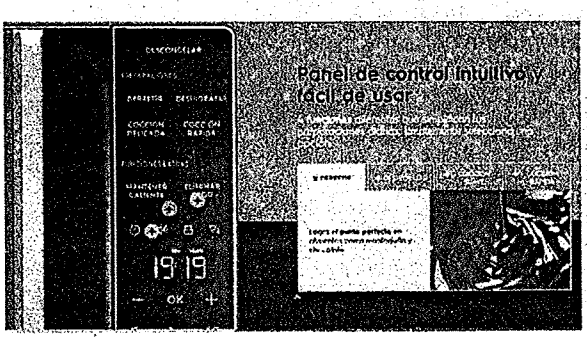
Se informa además que el horno microondas sugerido marca ELECTROLUX, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas y corresponde a una marca altamente reconocida en el mercado que cuenta con todo el respaldo del proveedor en caso de garantías y calidad. Adicionalmente, el horno ofrecido no afecta ni modifica las condiciones económicas del contrato.

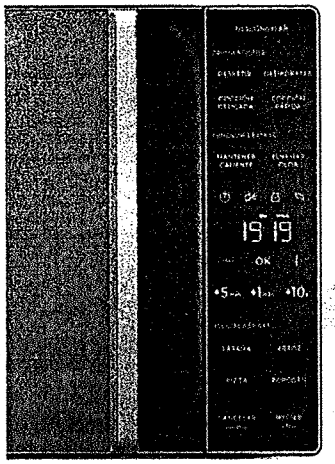


DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601) 2174147 – 3107914379

BOSTONIA
+ SINERGIA







DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601) 2174147 – 3107914379

BOSTONIA
+ SINERGIA

En consecuencia, solicitamos a la entidad modificar la ficha técnica del ítem 6 conforme a lo anterior, de manera que se garantice la viabilidad técnica, la seguridad eléctrica y el cumplimiento normativo aplicable en Colombia.

A continuación, adjuntamos las imágenes de referencia del producto ofrecido mejorado

Atentamente,

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
CC 97.446.547 de Puerto Legúizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6
Calle 17 No. 68B-68 Oficina 302
Teléfonos: (60-1) 2174147 – 3107914379
licitaciones@bostonia.com.co

ITEM 12. TELEVISOR

BOSTONIA
+ SINERGIA

Bogotá D.C., 11 de noviembre 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de modificatorio del contrato **No. PN DIBIE No. 08-2-16029-25,** cuyo objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICIAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) – LOTE 2 KIT DE BIENESTAR.**

Respetados señores:

Yo **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.446.547, presentante legal de **BOSTONIA S.A.S.**, respetuosamente solicito modificatorio al contrato referente al ÍTEM 12. TELEVISOR, dentro del proceso contractual vigente, se estableció en el listado de bienes el suministro de un televisor de 43 pulgadas, resolución mínima 3.840 x 2.160 (4K), con 2 puertos USB, Smart TV y demás características descritas en la ficha técnica. En cumplimiento de lo pactado, BOSTONIA S.A.S. realizó la gestión de adquisición con el proveedor autorizado de la marca Samsung, evidenciando que la referencia 43" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV, ofertada inicialmente, ha sido descontinuada por el fabricante y no se encuentra disponible en el canal oficial de distribución para el año 2025.

Samsung ha reemplazado la línea BU8000 por la nueva referencia "U8000F (2025)", la cual mantiene las mismas especificaciones técnicas esenciales del modelo anterior, entre ellas: pantalla LED Crystal UHD de 43", resolución 3.840 x 2.160 (4K), procesador Crystal 4K, sistema operativo Tizen Smart TV, conectividad HDMI, WiFi y Bluetooth, y funcionalidades Smart Hub con compatibilidad en aplicaciones de streaming, control por voz y demas especificaciones requeridas por la entidad.

No obstante, el nuevo modelo presenta una variación en la cantidad de puertos USB, pasando de dos (2) a uno (1), debido a ajustes de diseño y optimización del hardware implementados por el fabricante en la línea 2025.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

1. Descontinuación oficial del producto: El modelo BU8000 ya no se encuentra en producción ni disponible en los canales oficiales, por lo que resulta imposible su adquisición en el mercado formal.

2. Equivalencia funcional y tecnológica: El modelo U8000F (2025) mantiene la misma calidad de imagen, desempeño, sistema operativo, resolución, tamaño de pantalla y compatibilidad, garantizando el cumplimiento del propósito técnico del contrato.

BOSTONIA
+ SINERGIA

3. Variación menor no sustancial: La diferencia en el número de puertos USB no afecta la funcionalidad principal del equipo ni su capacidad para cumplir con los fines del contrato, pues la conectividad HDMI y las funciones Smart cubren las necesidades de uso, permitiendo la conexión de dispositivos externos mediante otras interfaces.

4. Principio de economía y cumplimiento contractual: En aplicación de los principios de economía, eficiencia y cumplimiento (artículos 25 y 27 de la Ley 80 de 1993), se busca evitar la parálisis del contrato por causas externas al contratista, proponiendo un modelo equivalente que garantiza la calidad y el cumplimiento de las especificaciones esenciales.

Adicionalmente, nosotros BOSTONIA S.A.S., como contratista ofrece como alternativa el Televisor CHALLENGER UHD 50KG85 BT GOOGLETV T2, que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas por la entidad (resolución 4K, Smart TV, sistema operativo actualizado, conectividad WiFi, Bluetooth, 2 puertos USB, 3 puertos HDMI, HDR10, entre otros) y que presenta una mejora adicional, al ser de 50 pulgadas, ofreciendo una pantalla de mayor tamaño sin representar incremento significativo en el valor ni afectar el cumplimiento contractual.

SOLICITUD

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita a la entidad autorizar la modificación del ítem Televisor 43" Crystal UHD 4K, sustituyendo la referencia Samsung BU8000 (descontinuada) por la Samsung U8000F (2025) o, en su defecto, por el Televisor CHALLENGER UHD 50KG85 BT GOOGLETV T2, considerando que:

- Cumplen con todas las especificaciones técnicas esenciales.
- La variación presentada no afecta la funcionalidad ni la calidad del bien.
- Se ofrece incluso una mejora en tamaño de pantalla (50").
- Responde a una actualización del mercado y disponibilidad de los modelos vigentes.

Con esta modificación se asegura el cumplimiento oportuno, la garantía de fábrica vigente y la entrega de un equipo actualizado conforme a la oferta tecnológica disponible en el mercado.

Link del elemento descontinuado: https://www.samsung.com/latin/tvs/uhd-4k-tv/bu8000-43-inch-crystal-uhd-4k-smart-tv-un43bu8000pxpa/?utm_source=chatgpt.com

Link del elemento actualizado: https://www.samsung.com/co/tvs/uhd-4k-tv/u8000f-43-inch-crystal-uhd-4k-smart-tv-un43u8000fkxzl/

Anexo:
ficha técnica del televisor CHALLENGER UHD 50KG85 BT GOOGLETV T2
Conversancion via web con personal de samsumng donde manifiesta que la referencia

DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601) 2174147 – 3107914379

BOSTONIA
SINERGIA

43" Crystal UHD 4K BU8000, se encuentra descontinuada.

Atentamente,

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
CC 97.446.547 de Puerto Leguizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6
Calle 17 No. 68B-68 Oficina 302
Teléfonos: (60-1) 2174147 – 3107914379
licitaciones@bostonia.com.co

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-010709 OFTIC, emite concepto favorable a la ficha técnica correspondiente al ÍTEM 12 Televisor así :

GS-2025-010709-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.1.0-07
14-ECO-003
228813857

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

Señor intendente jefe
MAURICIO RINCON ROJAS
Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de viabilidad técnica para televisores ARARS-DIBIE

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2025-037760-DIBIE del 12/11/2025 con respecto al proyecto cuyo objeto es: *"ADQUISICION TELEVISORES DE 50" PARA EL ÁREA DE APOYO PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."*, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Asesor Jurídico**

El señor Asesor Jurídico emite el siguiente concepto: De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley, es por ello que en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

GS-2025-010709-OFTIC

- **Responsable de Planeación**

La señora Responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

- **Grupo Mesa de Ayuda**

El Grupo de Mesa de Ayuda emite el siguiente concepto: Por parte del Grupo Mesa de ayuda OFTIC se verificaron las condiciones técnicas de la ficha "TELEVISOR" (ficha FUERA de acuerdo marco). Se emite CONCEPTO FAVORABLE a la ficha técnica teniendo en cuenta que se ajusta a las especificaciones establecidas por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicadas en el micrositio (Polired). Se recuerda que las especificaciones técnicas se configuran de acuerdo a la necesidad de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, se deberán realizar las coordinaciones pertinentes, a fin de presentar las iniciativas ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones -CITI del Sector Defensa, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", articulo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2025, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los

GS-2025-010709-OFTIC

elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.

- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

GS-2025-010709-OFTIC

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco, teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
13/11/2025 12:11:35 p. m.

Que, la supervisora del contrato de compra venta PN DIBIE No 08-2-16029-25, la señora Teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado emitió respuesta a la solicitud de la modificación No 3 al contratista **BOSTONIA SAS** mediante comunicación oficial No. GS-2025 037899 SUBIE-ARAPS de fecha 13 de noviembre del 2025, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ÁREA APOYO PSICOSOCIAL

GS-2025- 037899 / SUBIE - ARAPS 20.1

Bogotá D.C., 13 NOV 2025

Señor
ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ
Representante legal BOSTONIA SAS
Calle 17 Nro. 68B – 68 Oficina 302
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de modificatorio del contrato No. 08-2-16029-25, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICIAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO).

Con toda atención me permito informar que, despues de revisados y evaluados la solicitud y los soportes enviados, referente a la viabilidad de modificación al contrato PN DIBIE No. 08-2-16029-25, con relación a la modificación en la ficha técnica del Item 2: Horno Microondas, solicitada el día 05/11/2025 y modificación de la ficha técnica del Item 12. Televisor, solicitada el día 12/11/2025, por parte de la supervisión del contrato, se autoriza y se realizará el tramite correspondiente para elaborar el modificatorio y llevar a cabo la ejecución del mismo, dentro de los tiempos establecidos.

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Supervisora contrato PN DIBIE No.08-2-16029-2025.

Elaboró: IJ. CHARLY R. CASTILLO MUÑOZ ARAPS/GUPRE
Revisó: TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO ARAPS/SUBIE

Fecha de elaboración: 13-11-2025
Ubicación: Apoyo Psicosocial/charly.castillo/2025/procesos contractuales/Kits 2025

Calle 44 Nro.50 - 51 Piso 4 ED Seguridad Social
Teléfono: 3102169208
dibie.araso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Que, mediante comunicación oficial N.° GS-037937-SUBIE-ARAPS 20.1, de fecha 14 de noviembre de 2025, la señora Teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, supervisora del contrato de compraventa PN DIBIE N.° 08-2-16029-25, dirigida al señor Alder Audrey Tibaquira Díaz, solicita la modificación N.° 3 y la adición N.° 1, en los siguientes términos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ÁREA APOYO PSICOSOCIAL

GS-2025- 037937 / SUBIE - ARAPS 20.1

Bogotá D.C., 14 NOV 2025

Señor
ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ
Representante legal BOSTONIA SAS
Calle 17 Nro. 68B – 68 Oficina 302
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de modificación Nro. 3 y adición Nro. 1. Contrato PN DIBIE No. 08-2-1602925.

De manera atenta, me permito solicitar la viabilidad para realizar la modificación Nro. 3 y la adición Nro. 1 al contrato referido en el asunto, con el fin de garantizar una cobertura de calidad a los uniformados de nuestra institución mediante la entrega de los kits de Apoyo para el Servicio Policial.

Inicialmente, por parte del contratista se recibe solicitud de modificación al contrato el día 05/11/2025, mediante comunicación enviada al correo electrónico dibie.araso@policia.gov.co, en la cual solicita modificar la ficha técnica del ítem 2: Horno Microondas, para cambiar el voltaje de 220–240 V (estándar internacional) a 110 V – 60 Hz, acorde con el sistema eléctrico colombiano; posteriormente el día 12/11/2025 envía al correo electrónico dibie.araso@policia.gov.co, solicitud de modificación a la ficha técnica ítem 12. Televisor, lo cual se justifica de acuerdo a que la referencia 43" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV, ofertada inicialmente, ha sido descontinuada por el fabricante y no se encuentra disponible en el canal oficial de distribución para el año 2025 y que en búsqueda de subsanar esta situación encontró como opción un televisor en la marca Samsung, que ha reemplazado la línea BU8000 por la nueva referencia "U8000F (2025)", la cual mantiene las mismas especificaciones técnicas esenciales del modelo anterior, no obstante, el nuevo modelo presenta una variación en la cantidad de puertos USB, pasando de dos (2) a uno (1), debido a ajustes de diseño y optimización del hardware implementados por el fabricante en la línea 2025, lo cual representa desmejorar el elemento ofertado.

Por tal motivo, el contratista solicita se autorice el cambio a televisor CHALLENGER UHD 50KG85 BT GOOGLETV T2, que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y adicionalmente mejora las condiciones, al ser de 50 pulgadas, ofrece una pantalla de mayor tamaño sin representar incremento en el valor para la entidad, ni afectar el cumplimiento contractual en las fechas y condiciones establecidas. Posterior a la revisión de la supervisión y en referencia al concepto de viabilidad emitido por la Oficina de Telemática (OFTIC) mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010709-OFTIC del 13/11/2025, se notifica por parte de esta supervisión concepto viable para dicha modificación.

De esta manera se da respuesta de viabilidad a las dos solicitudes de realizadas por el contratista mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037899-DIBIE del 13/11/2025, modificaciones que serán incluidas en este mismo documento.

Seguido a esto, con el fin de brindar cobertura de calidad a los uniformados de nuestra institución con los kits de Apoyo para el Servicio Policial, se toma la decisión por parte de esta

supervisión de solicitar adición presupuestal que permita completar los elementos que conforman el Kit de Bienestar llegando a una cantidad homogénea de los mismos. Por lo anterior, me permito solicitar se informe por escrito, en la brevedad de lo posible, si se encuentra en la capacidad logística y operativa para adicionar los siguientes elementos y cumplir con la modificación de CLAUSULA TERCERA – VALOR y ANEXO 2, ÍTEMS (1,2,3,4,5,7,8,9,10,11 Y 12), en caso de ser positiva su respuesta, deben entregarse dentro de los tiempos ya establecidos para la ejecución de este contrato con fecha límite del 02/12/2025, así:

ADICIÓN LOTE No. 2 KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Nevera	23	2.223.529,41	422.470,59	2.646.000,00	60.857.999,95
2	Horno microondas	18	516.600,00	98.154,00	614.754,00	11.065.572,00
3	Estufa	15	787.618,86	149.647,58	937.266,44	14.058.996,65
4	Licuadora	14	229.698,52	43.642,72	273.341,24	3.826.777,34
5	Cafetera	15	201.498,47	38.284,71	239.783,18	3.596.747,69
7	Lavadora	34	3.089.058,82	586.921,18	3.675.980,00	124.983.319,86
8	Ventilador	17	294.494,12	55.953,88	350.448,00	5.957.616,05
9	Purificador de agua en acero quirúrgico	22	714.021,45	135.664,08	849.685,53	18.693.081,56
10	Filtro para purificador	21	78.800,43	14.972,08	93.772,51	1.969.222,75
11	Congelador	16	1.815.477,56	344.940,74	2.160.418,30	34.566.692,74
12	Televisor	62	2.107.883,49	400.497,86	2.508.381,35	155.519.643,89
TOTAL						**435.095.670,48**

De esta manera se realizará la modificación Nro. 3 y adición Nro. 1, así:

ANEXO 1

1. CLÁUSULA TERCERA – VALOR

CLÁUSULA TERCERA – VALOR	El valor de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($1.307.736.313,40).

ANEXO 2

LOTE No. 2 – KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**NEVERA** **Tipo:** Pequeño Capacidad bruta: 247 Lts Capacidad neta: 230 Lts Ancho: 55.6 cm Alto: 157.5 cm Fondo: 67 cm Material: Polipropileno Eficiencia energética: B Cantidad de puertas: 2 Dispensador de Agua: Si Voltaje: 110 V Peso: 44 kg Garantía: 12 meses	69

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Sistema de enfriamiento: No frost Consumo energético: 28.2 kWh/mes Cuenta con control de temperatura Cuenta con luz interna Panel de control: Análogo Material de Bandejas en Nevera: Cristal Templado Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
2	**HORNO MICROONDAS** Sistema inverter de alimentación de energía - sí Apertura de puerta: Control de botón Dimensiones exteriores [mm]: Anchura 47,2 cm, Altura 27,95 cm, Profundidad: 36,56 cm Electricidad: Relación de voltaje - 110-60V Frecuencia de potencia: 60Hz Consumo: Parrilla - 1000W Interior: Tipo Acrílico Gris Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **CARACTERÍSTICAS DE MICROONDAS** Programas automáticos: 13 Descongelación automática por peso: sí **CARACTERÍSTICAS DE PARRILLA** Potencia de parrilla: 1200W Calentador de cuarzo: sí **FUNCIONAMIENTO** Guía automático: sí Bloqueo de niños: sí Memoria: SÍ Horno de convección con ventilador: Temperaturas - 100 - 220°C **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
3	**ESTUFA** Capacidad: 4 Puestos Tipo: De piso con horno Garantía: 1 año Ancho: 51 cm Alto: 90 cm Fondo: 59,5 cm Cubierta: Acero inoxidable Doble Vidrio Parrillas: 2 Peso: 28,5 Kg **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
4	**LICUADORA** Motor de 500 vatios Vaso de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) Control giratorio de 2 velocidades Diseño cromado Exclusivo sistema de acople totalmente metálico para máxima durabilidad Pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
5	**CAFETERA** Capacidad: 4 tazas Tipo: Cafeteras Eléctricas Ancho: 15,8 cm Alto: 22,4 cm Fondo: 24,8 cm Material: Plástico Accesorios: Filtro permanente Voltaje: 120 v Material vaso: Vidrio Potencia: 650 **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
7	**LAVADORA** Garantía: 12 meses Tipo de carga: Superior Alto: 85 cm Capacidad de lavado: 9 kg Ancho: 54 cm Eficiencia energética: A	67

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Panel de control: Digital Número de programas: mínimo 6 Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V Fondo: 56 cm Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
8	**VENTILADOR** Silencioso. Sistema de inclinación accionada por botón lateral. Mínimo 6 aspas. Potencia 90 wats. Color negro. Con capacidad para usarse tipo pedestal o a la pared. Mínimo 3 velocidades. Sistema de Oscilación de al menos 90 grados. Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Garantía: 1 (Un) año de Garantía.	67
9	**PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO** Purificador de agua en acero quirúrgico ancho: 29 cm alto: 12 cm fondo:9 cm voltaje: 110v consumo 25W con filtro de carbón activado de 10 o 7 pulgadas. Indicador on/off y switch para activar concentración de ozono.	67
10	**FILTRO PARA PURIFICADOR** Filtros de carbón activado con capacidad de eliminación como el cloro y sulfuro de hidrogeno, además contaminante orgánicos como plaguicidas, herbicidas, insecticidas que dan mal olor y sabor al agua potable.	67
11	**CONGELADOR 200 LITROS** Congelador función dual para congelar o refrigerar, temperatura de -18 a -24°C, y función turbo que se encarga de acelerar el proceso de congelación hasta por 12 horas, con el espacio ideal para guardar los alimentos y poder mantenerlos congelados, que incluya canastillas de material resistente con compartimientos ubicados en el interior.	67
12	**TELEVISOR** **Marca** Especificar **Modelo** Especificar **Tamaño de la pantalla** 50" **Resolución** 4k Ultra HD **Tecnología de la pantalla** LED **Servicio inteligente** Smart TV **Procesador** Quad Core (o de cuatro núcleos 4K) **Conectividad** Wi-fi 5 y BT 5.0 **Diseño** Plano **Tipo** Slim **Tecnología televisión digital terrestre** Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2) **Color** Negro y/o plateado **Mando a distancia** Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita. **Audio** Mínimo 16 W **Entradas y/o Salidas** 2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet) 1 puerto óptico Alimentación 110 – 240 VAC 50/60 Hz **Accesorios** Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad). **Estado**	69

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Nuevo, No remanufacturado. **Garantía** El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **Año de fabricación** Último lanzamiento en el mercado	

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Supervisora contrato PN DIBIE No.08-5-16029-2025.

Elaboró: IJ. CHARLY R. CASTILLO MUÑOZ
ARAPS/GUPRE

Revisó: TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO
ARAPS/SUBIE

Que, el contratista BOSTONIA SAS, mediante oficio de fecha 14 de noviembre del 2025, da respuesta a la comunicación oficial GS-2025-037937 SUBIE-ARAPS remitida por la señora Teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado supervisora del contrato de compra venta PN DIBIE No. 08-2-16029-25, así:

BOSTONIA
+ SINERGIA

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
AREA APOYO PSICOSOCIAL
Ciudad,

REFERENCIA: **Aceptación adición N° 1 y modificación Contrato No. PN DIBIE No 08-2-1602925**

Respetados señores:

por medio de la presente yo ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ, identificado con CC 97.446.547 de Puerto Leguizamo, en mi calidad de Representante Legal de la firma BOSTONIA S.A.S, identificado con NIT 800.119.030-6, en calidad de contratista, acepto la adición a realizar al contrato de la referencia equivalente a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS** ($ 435.095.670,48), por los ítems y cantidades establecidas en el oficio de radicado **GS - 2025 - 037937/ SUBIE - ARAPS 20.1** del 14 de noviembre del presente año.

Así mismo aceptamos la modificación de los ítems 2 horno microondas, ítem 12 televisor del oficio de radicado **GS-2025-037899/SUBIE-ARAPS 20.1.**

Aceptamos las especificaciones técnicas de los elementos adicionados y modificados así:

ANEXO 2

LOTE No. 2 – KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NEVERA Tipo: Pequeño Capacidad bruta: 247 Lts Capacidad neta: 230 Lts Ancho: 55.6 cm Alto: 157.5 cm Fondo: 67 cm Material: Polipropileno Eficiencia energética: B Cantidad de puertas: 2 Dispensador de Agua: Si Voltaje: 110 V Peso: 44 kg Garantía: 12 meses	69

BOSTONIA
+ SINERGIA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Sistema de enfriamiento: No frost Consumo energético: 28.2 kWh/mes Cuenta con control de temperatura Cuenta con luz interna Panel de control: Análogo Material de Bandejas en Nevera: Cristal Templado Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
2	**HORNO MICROONDAS** Sistema inverter de alimentación de energía - si Apertura de puerta: Control de botón Dimensiones exteriores (mm): Anchura 47,2 cm, Altura 27,95 cm, Profundidad: 36,56 cm Electricidad: Relación de voltaje - 110-60V Frecuencia de potencia: 60Hz Consumo: Parrilla - 1000W Interior: Tipo Acrílico Gris Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **CARACTERÍSTICAS DE MICROONDAS** Programas automáticos: 13 Descongelación automática por peso: si **CARACTERÍSTICAS DE PARRILLA** Potencia de parrilla: 1200W Calentador de cuarzo: si **FUNCIONAMIENTO** Guía automática: si Bloqueo de niños: si Memoria: SI Horno de convección con ventilador; Temperaturas - 100 - 220°C Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
3	**ESTUFA** Capacidad: 4 Puestos Tipo: De piso con horno Garantía: 1 año Ancho: 51 cm Alto: 90 cm Fondo: 59,5 cm Cubierta: Acero inoxidable Doble Vidrio Parrillas: 2 Peso: 28,5 Kg Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
4	**LICUADORA** Motor de 500 vatios Vaso de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) Control giratorio de 2 velocidades Diseño cromado Exclusivo sistema de acople totalmente metálico para máxima durabilidad Pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
5	**CAFETERA** Capacidad: 4 tazas Tipo: Cafeteras Eléctricas Ancho: 15,8 cm Alto: 22,4 cm Fondo: 24,8 cm Material: Plástico Accesorios: Filtro permanente Voltaje: 120 v Material vaso: Vidrio Potencia: 650 Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
7	**LAVADORA** Garantía: 12 meses Tipo de carga: Superior Alto: 85 cm Capacidad de lavado: 9 kg Ancho: 54 cm Eficiencia energética: A	67

DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601)2174147 – 3107914379

BOSTONIA
+ SINERGIA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Panel de control: Digital Número de programas: mínimo 6 Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V Fondo: 56 cm Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Nota: Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
8	VENTILADOR Silencioso. Sistema de inclinación accionada por botón lateral. Mínimo 6 aspas. Potencia 80 wats. Color negro. Con capacidad para usarse tipo pedestal o a la pared. Mínimo 3 velocidades. Sistema de Oscilación de al menos 90 grados. Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Garantía: 1 (Un) año de Garantía.	67
9	PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO Purificador de agua en acero quirúrgico ancho: 29 cm alto: 12 cm fondo:9 cm voltaje: 110v consumo 25W con filtro de carbón activado de 10 o 7 pulgadas. Indicador on/off y switch para activar concentración de ozono.	67
10	FILTRO PARA PURIFICADOR Filtros de carbón activado con capacidad de eliminación como el cloro y sulfuro de hidrogeno, además contaminante orgánicos como plaguicidas, herbicidas, insecticidas que dan mal olor y sabor al agua potable.	67
11	CONGELADOR 200 LITROS Congelador función dual para congelar o refrigerar, temperatura de -18 a -24°C, y función turbo que se encarga de acelerar el proceso de congelación hasta por 12 horas, con el espacio ideal para guardar los alimentos y poder mantenerlos congelados, que incluya canastillas de material resistente con compartimientos ubicados en el interior.	67
12	TELEVISOR **Marca** Especificar **Modelo** Especificar **Tamaño de la pantalla** 50" **Resolución** 4k Ultra HD **Tecnología de la pantalla** LED **Servicio inteligente** Smart TV **Procesador** Quad Core (o de cuatro núcleos 4K) **Conectividad** Wi-fi 5 y BT 5.0 **Diseño** Plano **Tipo** Slim **Tecnología televisión digital terrestre** Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2) **Color** Negro y/o plateado **Mando a distancia** Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita. **Audio** Mínimo 16 W **Entradas y/o Salidas** 2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet) 1 puerto óptico **Alimentación** 110 – 240 VAC 50/60 Hz **Accesorios** Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad). **Estado**	69

DIRECCIÓN: Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@bostonia.com.co
TELÉFONOS: (601)2174147 – 3107914379

BOSTONIA
SINERGIA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Nuevo, no remanufacturado. Garantía El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, durante del periodo de garantías el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. Año de Fabricación: Ultima tecnología en el mercado.	

Agradezco su atención.

Atentamente,

ALDEB AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
C.C.: 97.446.547
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S.
NIT.800.119.030-6
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 17 No. 68B - 68 Oficina 302
Teléfonos: (601)2174147 - 3107914378
licitaciones@bostonia.com.co

Que, mediante comunicación oficial No GS-038164-SUBIE-ARAPS 29.25, de fecha 14 de noviembre de 2025, la señora Teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, supervisora del contrato de compra venta PN DIBIE No. 08-2-16029-25, dirigida a la señora Brigadier general Yurian Jeannette Romero Murte, Directora (E) de Bienestar Social y Familia, emite un concepto de viabilidad para la modificación del contrato y adición No 1 , sustentado en la necesidad de optimizar los plazos de ejecución y agilizar el proceso de entrega por parte del contratista, quien manifiesta contar con la disponibilidad total de los elementos, como se detalla a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ÁREA APOYO PSICOSOCIAL

GS-2025- 038164 / SUBIE - ARAPS 20.1

Bogotá D.C., 14 NOV 2025

Señora Brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 Nro. 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de modificación Nro. 3 y adición Nro. 1. Contrato PN DIBIE No. 08-2-16029-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice la modificación Nro. 3 y la adición Nro. 1 al contrato referido en el asunto, con el fin de garantizar una cobertura de calidad a los uniformados de nuestra institución mediante la entrega de los kits de Apoyo para el Servicio Policial.

Inicialmente, por parte del contratista se recibe solicitud de modificación al contrato el día 05/11/2025, mediante comunicación enviada al correo electrónico dibie.araso@policia.gov.co, en la cual solicita modificar la ficha técnica del ítem 2: Horno Microondas, para cambiar el voltaje de 220–240 V (estándar internacional) a 110 V – 60 Hz, acorde con el sistema eléctrico colombiano; posteriormente el día 12/11/2025 envía al correo electrónico dibie.araso@policia.gov.co, solicitud de modificación a la ficha técnica ítem 12. Televisor, lo cual se justifica de acuerdo a que la referencia 43" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV, ofertada inicialmente, ha sido descontinuada por el fabricante y no se encuentra disponible en el canal oficial de distribución para el año 2025 y que en búsqueda de subsanar esta situación encontró como opción un televisor en la marca Samsung, que ha reemplazado la línea BU8000 por la nueva referencia "U8000F (2025)", la cual mantiene las mismas especificaciones técnicas esenciales del modelo anterior, no obstante, el nuevo modelo presenta una variación en la cantidad de puertos USB, pasando de dos (2) a uno (1), debido a ajustes de diseño y optimización del hardware implementados por el fabricante en la línea 2025, lo cual representa desmejorar el elemento ofertado.

Por tal motivo, el contratista solicita se autorice el cambio a televisor CHALLENGER UHD 50KG85 BT GOOGLETV T2, que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y adicionalmente mejora las condiciones, al ser de 50 pulgadas, ofrece una pantalla de mayor tamaño sin representar incremento en el valor para la entidad, ni afectar el cumplimiento contractual en las fechas y condiciones establecidas. Posterior a la revisión de la supervisión y en referencia al concepto de viabilidad emitido por la Oficina de Telemática (OFTIC) mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010709-OFTIC del 13/11/2025, se notifica por parte de esta supervisión concepto viable para dicha modificación.

De esta manera se da respuesta de viabilidad a las dos solicitudes de realizadas por el contratista mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037899-DIBIE del 13/11/2025, modificaciones que serán incluidas en este mismo documento.

Seguido a esto, con el fin de brindar cobertura de calidad a los uniformados de nuestra institución con los kits de Apoyo para el Servicio Policial, se toma la decisión por parte de esta

supervisión de solicitar adición presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($435.095.670,48),** que permita completar los elementos que conforman el Kit de Bienestar llegando a una cantidad homogénea de los mismos.

Por lo anterior, se recibe respuesta mediante oficio el día 14/11/2025 al correo electrónico dibie.araso@policia.gov.co, en donde el contratista BOSTONIA SAS, manifiesta por escrito que se encuentra en la capacidad logística y operativa para adicionar los siguientes elementos y cumplir con la modificación de CLAUSULA TERCERA – VALOR y ANEXO 2, ÍTEMS (1,2,3,4,5,7,8,9,10,11 Y 12), de igual manera asume entregar los elementos dentro de los tiempos ya establecidos para la ejecución de este contrato con fecha limite del 02/12/2025, así:

ADICIÓN LOTE NO. 2 KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Nevera	23	2.223.529,41	422.470,59	2.646.000,00	60.857.999,95
2	Horno microondas	18	516.600,00	98.154,00	614.754,00	11.065.572,00
3	Estufa	15	787.618,86	149.647,58	937.266,44	14.058.996,65
4	Licuadora	14	229.698,52	43.642,72	273.341,24	3.826.777,34
5	Cafetera	15	201.498,47	38.284,71	239.783,18	3.596.747,69
7	Lavadora	34	3.089.058,82	586.921,18	3.675.980,00	124.983.319,86
8	Ventilador	17	294.494,12	55.953,88	350.448,00	5.957.616,05
9	Purificador de agua en acero quirúrgico	22	714.021,45	135.664,08	849.685,53	18.693.081,56
10	Filtro para purificador	21	78.800,43	14.972,08	93.772,51	1.969.222,75
11	Congelador	16	1.815.477,56	344.940,74	2.160.418,30	34.566.692,74
12	Televisor	62	2.107.883,49	400.497,86	2.508.381,35	155.519.643,89
TOTAL						**435.095.670,48**

De esta manera se realizará la modificación Nro. 3 y adición Nro. 1, así:

ANEXO 1

1. CLÁUSULA TERCERA – VALOR

CLÁUSULA TERCERA – VALOR	El valor de la presente contratación es de **MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS** MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO **($1.307.736.313,40).**

ANEXO 2

LOTE No. 1 – KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**NEVERA** **Tipo:** Pequeño Capacidad bruta: 247 Lts Capacidad neta: 230 Lts Ancho: 55.6 cm Alto: 157.5 cm Fondo: 67 cm Material: Polipropileno Eficiencia energética: B	69

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Cantidad de puertas: 2 Dispensador de Agua: Si Voltaje: 110 V Peso: 44 kg Garantía: 12 meses Sistema de enfriamiento: No frost Consumo energético: 28.2 kWh/mes Cuenta con control de temperatura Cuenta con luz interna Panel de control: Análogo Material de Bandejas en Nevera: Cristal Templado Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
2	**HORNO MICROONDAS** Sistema inverter de alimentación de energía - si Apertura de puerta: Control de botón Dimensiones exteriores [mm]: Anchura 47,2 cm, Altura 27,95 cm, Profundidad: 36,56 cm Electricidad: Relación de voltaje - 110-60V Frecuencia de potencia: 60Hz Consumo: Parrilla - 1000W Interior: Tipo Acrílico Gris Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **CARACTERÍSTICAS DE MICROONDAS** Programas automáticos: 13 Descongelación automática por peso: sí **CARACTERÍSTICAS DE PARRILLA** Potencia de parrilla: 1200W Calentador de cuarzo: sí **FUNCIONAMIENTO** Guía automático: sí Bloqueo de niños: sí Memoria: SÍ Horno de convección con ventilador: Temperaturas - 100 - 220°C **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
3	**ESTUFA** Capacidad: 4 Puestos Tipo: De piso con horno Garantía: 1 año Ancho: 51 cm Alto: 90 cm Fondo: 59,5 cm Cubierta: Acero inoxidable Doble Vidrio Parrillas: 2 Peso: 28,5 Kg **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
4	**LICUADORA** Motor de 500 vatios Vaso de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) Control giratorio de 2 velocidades Diseño cromado Exclusivo sistema de acople totalmente metálico para máxima durabilidad Pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
5	**CAFETERA** Capacidad: 4 tazas Tipo: Cafeteras Eléctricas Ancho: 15,8 cm Alto: 22,4 cm Fondo: 24,8 cm Material: Plástico Accesorios: Filtro permanente Voltaje: 120 v Material vaso: Vidrio Potencia: 650 **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
7	**LAVADORA** Garantía: 12 meses	67

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Tipo de carga: Superior Alto: 85 cm Capacidad de lavado: 9 kg Ancho: 54 cm Eficiencia energética: A Panel de control: Digital Número de programas: mínimo 6 Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V Fondo: 56 cm Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodomèstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
8	**VENTILADOR** Silencioso. Sistema de inclinación accionada por botón lateral. Mínimo 6 aspas. Potencia 90 wats. Color negro. Con capacidad para usarse tipo pedestal o a la pared. Mínimo 3 velocidades. Sistema de Oscilación de al menos 90 grados. Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Garantía: 1 (Un) año de Garantía.	67
9	**PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO** Purificador de agua en acero quirúrgico ancho: 29 cm alto: 12 cm fondo:9 cm voltaje: 110v consumo 25W con filtro de carbón activado de 10 o 7 pulgadas. Indicador on/off y switch para activar concentración de ozono.	67
10	**FILTRO PARA PURIFICADOR** Filtros de carbón activado con capacidad de eliminación como el cloro y sulfuro de hidrogeno, además contaminante orgánicos como plaguicidas, herbicidas, insecticidas que dan mal olor y sabor al agua potable.	67
11	**CONGELADOR 200 LITROS** Congelador función dual para congelar o refrigerar, temperatura de -18 a -24°C, y función turbo que se encarga de acelerar el proceso de congelación hasta por 12 horas, con el espacio ideal para guardar los alimentos y poder mantenerlos congelados, que incluya canastillas de material resistente con compartimientos ubicados en el interior.	67
12	**TELEVISOR** **Marca** Especificar **Modelo** Especificar **Tamaño de la pantalla** 50" **Resolución** 4k Ultra HD **Tecnología de la pantalla** LED **Servicio inteligente** Smart TV **Procesador** Quad Core (o de cuatro núcleos 4K) **Conectividad** Wi-fi 5 y BT 5.0 **Diseño** Plano **Tipo** Slim **Tecnología televisión digital terrestre** Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2) **Color** Negro y/o plateado **Mando a distancia** Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita. **Audio** Mínimo 16 W **Entradas y/o Salidas** 2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet) 1 puerto óptico	69

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Alimentación 110 – 240 VAC 50/60 Hz **Accesorios** Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad). **Estado** Nuevo, No remanufacturado. **Garantía** El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **Año de fabricación** Último lanzamiento en el mercado	

Por lo anterior, en mi rol de supervisora del Contrato de Compraventa No. PN DIBIE 08-2-16029-25, emito concepto de viabilidad para la modificación del contrato original, sustentada en la necesidad de optimizar los plazos de ejecución y agilizar el proceso de entrega por parte del contratista, quien manifiesta contar con la disponibilidad total de los elementos. La celeridad en la adquisición de los "Kits de Apoyo al Servicio Policial" es vital para asegurar que las unidades policiales, cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con su misión de forma efectiva y segura.

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Supervisora contrato PN DIBIE No.08-5-16029-2025.

Anexos: (solicitud de modificación Nro. 3 y adición Nro. 1 al contrato PN DIBIE N° 08-2-16029-25 en 5 folios, respuesta contratista aceptación modificación Nro. 3 y adición Nro. 1 en 4 folio, solicitud de modificatorio del contrato No. PN DIBIE NO. 08-2-16029-25 Ítem 2 en 5 folios y solicitud de modificatorio del contrato No. PN DIBIE NO. 08-2-16029-25 Ítem 12 en 3 folios)

Que, respecto a la solicitud del trámite a través del Sistema de Gestión Documental de la Policía – GEPOL, de fecha 14 de noviembre de 2025, se remite los documentos de la modificación No 3 y adición No 1 que a letra dice: "***para conocimiento y continuar con los trámites institucionales de competencia", así:***



DIBIE - MY MORANTES ORTIZ ELKIN GUSTAVO
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Directora de Bienestar Social y Familia (E), respetuosamente me permito remitir comunicación oficial, para conocimiento y continuar con los trámites institucionales de competencia. Informar. ; para: DIBIE-MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Fecha : 15/11/2025 09:24



DIBIE - MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Comentario : Verificar requerimiento, atender y coordinar, en atención a la verificación realizada tramitar de acuerdo a los procedimientos y marco legal establecido.; para: DIBIE-CT CAMARGO TIBADUIZA EDWIN ERNESTO
Fecha : 19/11/2025 07:15

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de Compraventa PN DIBIE N° 08-2-16029-25, anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO - CLAUSULA TERCERA VALOR - la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS INCLUIDO IVA ($ 435.095.670.48), amparado mediante certificado de disponibilidad No 15725 de fecha 18 de noviembre del 2025, discriminados así:

ADICIÓN LOTE NO. 2 KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Nevera	23	2.223.529,41	422.470,59	2.646.000,00	60.857.999,95
2	Horno microondas	18	516.600,00	98.154,00	614.754,00	11.065.572,00
3	Estufa	15	787.618,86	149.647,58	937.266,44	14.058.996,65
4	Licuadora	14	229.698,52	43.642,72	273.341,24	3.826.777,34
5	Cafetera	15	201.498,47	38.284,71	239.783,18	3.596.747,69
7	Lavadora	34	3.089.058,82	586.921,18	3.675.980,00	124.983.319,86
8	Ventilador	17	294.494,12	55.953,88	350.448,00	5.957.616,05
9	Purificador de agua en acero quirúrgico	22	714.021,45	135.664,08	849.685,53	18.693.081,56
10	Filtro para purificador	21	78.800,43	14.972,08	93.772,51	1.969.222,75
11	Congelador	16	1.815.477,56	344.940,74	2.160.418,30	34.566.692,74
12	Televisor	62	2.107.883,49	400.497,86	2.508.381,35	155.519.643,89
TOTAL						**435.095.670,48**

El valor del presente contrato, asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS IVA INCLUIDO ($1.307.736.313,40)

CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR el ANEXO No. 2 especificaciones técnicas del contrato de compra venta PN DIBIE No 08-2-16029-25 de fecha 26 de agosto del 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICÍAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICÍAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) LOTE No. 2 - KIT DE BIENESTAR", estableciéndose las cantidades conforme a lo relacionado a continuación:

LOTE No. 1 – KIT DE BIENESTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
	DESCRIPCIÓN	
1	**NEVERA** **Tipo:** Pequeño Capacidad bruta: 247 Lts Capacidad neta: 230 Lts Ancho: 55.6 cm Alto: 157.5 cm Fondo: 67 cm Material: Polipropileno Eficiencia energética: B	69

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Cantidad de puertas: 2 Dispensador de Agua: Si Voltaje: 110 V Peso: 44 kg Garantía: 12 meses Sistema de enfriamiento: No frost Consumo energético: 28.2 kWh/mes Cuenta con control de temperatura Cuenta con luz interna Panel de control: Análogo Material de Bandejas en Nevera: Cristal Templado Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
2	**HORNO MICROONDAS** Sistema inverter de alimentación de energía - sí Apertura de puerta: Control de botón Dimensiones exteriores [mm]: Anchura 47,2 cm, Altura 27,95 cm, Profundidad: 36,56 cm Electricidad: Relación de voltaje - 110-60V Frecuencia de potencia: 60Hz Consumo: Parrilla - 1000W Interior: Tipo Acrílico Gris Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **CARACTERÍSTICAS DE MICROONDAS** Programas automáticos: 13 Descongelación automática por peso: sí **CARACTERÍSTICAS DE PARRILLA** Potencia de parrilla: 1200W Calentador de cuarzo: sí **FUNCIONAMIENTO** Guía automático: sí Bloqueo de niños: sí Memoria: SÍ Horno de convección con ventilador: Temperaturas - 100 - 220°C **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
3	**ESTUFA** Capacidad: 4 Puestos Tipo: De piso con horno Garantía: 1 año Ancho: 51 cm Alto: 90 cm Fondo: 59,5 cm Cubierta: Acero Inoxidable Doble Vidrio Parrillas: 2 Peso: 28,5 Kg **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
4	**LICUADORA** Motor de 500 vatios Vaso de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) Control giratorio de 2 velocidades Diseño cromado Exclusivo sistema de acople totalmente metálico para máxima durabilidad Pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
5	**CAFETERA** Capacidad: 4 tazas Tipo: Cafeteras Eléctricas Ancho: 15,8 cm Alto: 22,4 cm Fondo: 24,8 cm Material: Plástico Accesorios: Filtro permanente Voltaje: 120 v Material vaso: Vidrio Potencia: 650 **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	67
7	**LAVADORA** Garantía: 12 meses	67

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Tipo de carga: Superior Alto: 85 cm Capacidad de lavado: 9 kg Ancho: 54 cm Eficiencia energética: A Panel de control: Digital Número de programas: mínimo 6 Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V Fondo: 56 cm Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. **Nota:** Diseño, colores y acabados se coordinarán con el supervisor del contrato.	
8	**VENTILADOR** Silencioso. Sistema de inclinación accionada por botón lateral. Mínimo 6 aspas. Potencia 90 wats. Color negro. Con capacidad para usarse tipo pedestal o a la pared. Mínimo 3 velocidades. Sistema de Oscilación de al menos 90 grados. Deberá incluirse un stiker con el logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que sea visible sobre el electrodoméstico, en medidas aproximadas de 6 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Garantía: 1 (Un) año de Garantía.	67
9	**PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO** Purificador de agua en acero quirúrgico ancho: 29 cm alto: 12 cm fondo:9 cm voltaje: 110v consumo 25W con filtro de carbón activado de 10 o 7 pulgadas. Indicador on/off y switch para activar concentración de ozono.	67
10	**FILTRO PARA PURIFICADOR** Filtros de carbón activado con capacidad de eliminación como el cloro y sulfuro de hidrogeno, además contaminante orgánicos como plaguicidas, herbicidas, insecticidas que dan mal olor y sabor al agua potable.	67
11	**CONGELADOR 200 LITROS** Congelador función dual para congelar o refrigerar, temperatura de -18 a -24°C, y función turbo que se encarga de acelerar el proceso de congelación hasta por 12 horas, con el espacio ideal para guardar los alimentos y poder mantenerlos congelados, que incluya canastillas de material resistente con compartimientos ubicados en el interior.	67
12	**TELEVISOR** **Marca** Especificar **Modelo** Especificar **Tamaño de la pantalla** 50" **Resolución** 4k Ultra HD **Tecnología de la pantalla** LED **Servicio inteligente** Smart TV **Procesador** Quad Core (o de cuatro núcleos 4K) **Conectividad** Wi-fi 5 y BT 5.0 **Diseño** Plano **Tipo** Slim **Tecnología televisión digital terrestre** Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2) **Color** Negro y/o plateado **Mando a distancia** Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita. **Audio** Mínimo 16 W **Entradas y/o Salidas** 2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet) 1 puerto óptico	69
	Alimentación 110 – 240 VAC 50/60 Hz **Accesorios** Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad). **Estado** Nuevo, No remanufacturado. **Garantía** El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **Año de fabricación** Último lanzamiento en el mercado	

CLÁUSULA TERCERA: El contratista solicitará el ajuste en la vigencia de la póliza, a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, quien expidió la garantía de cumplimiento 14-44-101243257 ANEXO Nro.1, Expedida el 02 de septiembre de 2025, de acuerdo a la adición.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de compraventa No **08-2-16029-25** de fecha 26 de agosto del 2025, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. No se realiza ningún ajuste al valor inicialmente pactado.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente documento se requiere las firmas de las partes y para la ejecución de la Adición No.1, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal de Compromiso (RP).

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 21 NOV 2025

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Bienestar Social y Familia (E)

CONTRATISTA

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
Cedula de Ciudadania No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo – (Putumayo)
Representante Legal de: **BOSTONIA S.A.S**
NIT. 800.119.030-6

Elaboró: PRS06. CAROLINA DIAZ P
DIBIE-GRUCO

Revisó: : CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADZA
DIBIE-GRUCO

Revisó: MY. CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO
DIBIE-ASJUD

Revisó . LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
DIBIE-ARLOF (E)

Revisó: CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 20/11/2025
Ubicación: /Contratos/Carolina Diaz /Procesos 2025/Menor Cuantía